



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0035369/2010

VISTO:

La propuesta de ascensos y aumentos de dedicación para cargos docentes aprobados por este Cuerpo en la Sesión Ordinaria del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar con carácter de interina a la Med. Vet. Laura E. VARELA (Leg. 21.723) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semi exclusiva en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal, a partir del 1º de Agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2012, o hasta tanto dicho cargo sea llamado a Concurso.

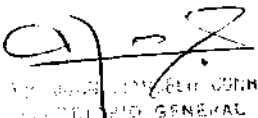
**ARTICULO 2º:** La designación dispuesta en el artículo primero caducará de pleno derecho si el cargo es cubierto por concurso o declarado desierto antes de la fecha mencionada.

**ARTICULO 3º:** Conceder licencia sin goce de haberes a la Med. Vet. Laura E. VARELA (Leg. 21.723) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, por concurso, en la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal del Departamento de Producción Animal, a partir del 1º de Agosto de 2010 y mientras dure la designación en el cargo de mayor jerarquía o hasta tanto dicho cargo sea llamado a Concurso.

**ARTICULO 4º:** Disponer que la Med. Vet. Laura E. VARELA (Leg. 21.723) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 5º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

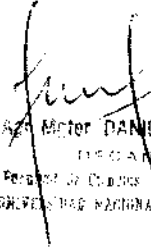
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
DECANATO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°**  
E.A.



**380**

  
Ing. Agr. Mctcr. DANIEL E. DI GIUSTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA